

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 66**

**CARRERA DE DISEÑO GRÁFICO**

**INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC**

**SEDES SANTIAGO, VIÑA DEL MAR Y CONCEPCIÓN**

**SEPTIEMBRE 2011**

## **ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 66**

### **Carrera de Diseño Gráfico**

### **Instituto Profesional DUOC UC**

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Artes y Arquitectura de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 08 de Septiembre de 2011, la Comisión acordó lo siguiente:

#### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Los Criterios Generales de Evaluación para Carreras Profesionales sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que la carrera de Diseño Gráfico del Instituto Profesional DUOC UC se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
3. El Informe de Autoevaluación de la carrera de Diseño Gráfico de fecha 21 de Abril de 2011.
4. El Informe del Comité de Pares Evaluadores realizado como consecuencia de la visita efectuada entre los días 13 al 16 de Junio de 2011.
5. Los comentarios de fecha 26 de Julio de 2011, emitidos en documento del Director de la Escuela de Diseño de DuocUC, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.
6. La exposición de un representante del Comité de Pares Evaluadores ante el Consejo de Artes y Arquitectura de la Agencia Acreditadora de Chile.

## CONSIDERANDO

7. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

### a) Perfil de Egreso y Resultados

- El perfil de egreso de la carrera para todas sus sedes, se encuentra claramente definido, es coherente con la Misión Institucional, está actualizado y se relaciona consistentemente con el mercado laboral. La institución posee mecanismos sistémicos y formales para su validación acorde a las modificaciones y cambios del entorno.
- Es necesario acotar las competencias de la carrera, a fin de mejorar su identificación, evaluación y logro.
- Existe una adecuada articulación entre el perfil declarado y los estándares de desempeño emanados del marco de una buena enseñanza.
- El plan de estudio y los programas de las distintas asignaturas responden adecuadamente a los requerimientos del perfil de egreso declarado. Se orientan por una visión común respecto de la formación de profesionales con sólidos principios valóricos y probadas herramientas y competencias para un buen desempeño laboral.
- El plan de estudio y los contenidos de los programas son coherentes con los principios y objetivos educacionales autoimpuestos. Se ajustan al contexto disciplinar y profesional actual.

- Se observa gran preocupación en autoridades, directivos y docentes por instalar sistemas de mejoramiento en todas las áreas del currículo.
- La observación de la carrera respecto al “criterio 1” de perfil de egreso, es atendible y aclara las dudas planteadas por el comité de pares, evidenciando que aspectos como metodología de la investigación, innovación, gestión y comercialización son parte del currículum y operan de buena manera y para bien de los estudiantes y su posterior desempeño profesional.
- La estructura curricular tributa al perfil de egreso, está actualizada y se evalúa de manera periódica a través de mecanismos formales.
- Se hace presente la relevancia de revisar la carga horaria y la ubicación de algunas asignaturas a fin de dar mayor consistencia al perfil de egreso.
- En cuanto a la efectividad del proceso de enseñanza – aprendizaje, se observa que la carrera cuenta con indicadores de logro solventes.
- Aspectos relevantes como resultados de progresión, egreso, titulación, programas remediales efectivos, están óptimamente cautelados.
- Existen mecanismos eficientes de homogenización de la enseñanza. Se destaca la maleta didáctica como apoyo al proceso de aprendizaje. Los programas instruccionales de asignaturas y los diversos recursos de aprendizaje son elementos destacables.
- El resultado del proceso de formación cumple con aspectos fundamentales para asegurar la viabilidad y sustentabilidad de la carrera.

- Se destaca un esfuerzo serio por vincular la carrera con el medio.
- Se desarrollan acciones concretas con el mundo empresarial y laboral que colaboran al objetivo de la carrera y benefician a todos los actores.

## **b) Condiciones de Operación**

- La infraestructura cumple con los estándares exigidos y existen mecanismos de inversión para equipamiento.
- La biblioteca revela un aumento sustancial desde el año 2005.
- Los talleres de la carrera cuentan con soportes computacionales suficientes. Se recoge la observación institucional del “criterio 8” del informe de pares, que aclara suficientemente aspectos relacionados con infraestructura y apoyo técnico.
- Las condiciones operacionales - estructura organizacional, administrativa y financiera - son óptimas y operan de manera eficiente, resguardando el Plan Estratégico de la institución y las políticas previamente definidas.
- Los recursos humanos son adecuados.
- Existen protocolos de categorización docente, mecanismos de evaluación de servicios y resguardos para asegurar la viabilidad financiera y la sustentabilidad de la carrera.

### c) Capacidad de Autorregulación

- El cuerpo docente y administrativo está comprometido con la misión y la visión institucional. El plan de estudio responde al perfil de egreso y es coherente a lo enunciado por Duoc UC.
- La carrera cuenta con propósitos declarados y difundidos. Existe oportuna información de logro en la formación académica
- En la carrera existe conocimiento del medio externo, de la industria y el mercado laboral. Cuentan con mecanismos de participación, consulta y planes de mejoras.
- Existen mecanismos, procedimientos y normativas para asegurar la integridad tanto en la docencia como en la administración de la carrera.

### POR LO TANTO,

8. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Artes y Arquitectura de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar por **6 años**, a partir de esta fecha, la carrera de Diseño Gráfico del Instituto Profesional DUOC UC, que conduce al título de Diseñador Gráfico, impartida en las sedes de Santiago, Viña del Mar y Concepción, en jornada Diurna y Vespertina, en modalidad Presencial.
- b. Que en el plazo señalado, la carrera de Diseño Gráfico del Instituto Profesional DUOC UC podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente

consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



**Pablo Baraona Urzúa**

**PRESIDENTE  
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



**Álvaro Vial Gaete**

**DIRECTOR EJECUTIVO  
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**